

RAD No. 26-240-140274

Barranquilla, 20/08/2026

Señor(a)
JHONY GUERRERO OROZCO
johnyguerrero29@hotmail.com

Contrato: 6232188
Dirección Prestación del Servicio: Urbanización. Populandia Manzana 1 Casa 12 de Valledupar.
Asunto: Solicitud recibida el día 11 de agosto 2026, radicada bajo el No. 26-002487.

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

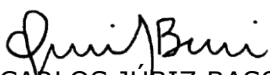
En atención a su solicitud relacionada con el retiro del Crédito Brilla, informamos que, de acuerdo con la verificación realizada y según los registros asociados al contrato 6232188, para continuar con el trámite ante la aseguradora es necesario aportar una copia legible de la cédula del señor Sar***** Cam***** Jor**.

Hemos recibido documentación relacionada con su petición; no obstante, falta la copia legible referida, requisito indispensable para gestionar la solicitud ante la aseguradora. Solicitamos remitir dicho documento a fin de dar continuidad al trámite.

De no contar con la documentación requerida no será posible avanzar en la gestión relacionada con el Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 244874292.